

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1391 SEVILLA

Edicto.

En el presente procedimiento juicio verbal (250.2) 2132/2011, seguido a instancia de "Inversiones Sanblanc, S.L.", frente a don Antonio Cortés Fernández se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

"Sentencia número 131/12.

En la Ciudad de Sevilla, a 5 de julio de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, los presentes autos número 2132/11 de juicio verbal en reclamación de renta seguidos entre partes, de la una como demandante la 'Entidad Inversiones Sanblanc, S.L.', representada por el Procurador de los Tribunales don Mauricio Gordillo Cañas y asistida del Letrado don Jesús María Blanco Charlo, y de la otra como demandado, don Antonio Cortés Fernández, en situación procesal de rebeldía.

Fallo.

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la entidad 'Inversiones Sanblanc, S.L.', contra don Antonio Cortés Fernández, debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél la cantidad de mil cuatrocientos veinticuatro euros con cuarenta y dos céntimos (1.424,42 euros), más los intereses en la forma que se establece en el fundamento tercero de esta resolución y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de veinte días a partir de su notificación que deberá ser interpuesto ante este Juzgado.

Para la admisión de dicho recurso es requisito previo la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos que este juzgado titula en el Banesto, amén de tener satisfechas las rentas adeudadas.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y encontrándose dicho demandado, don Antonio Cortés Fernández, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Sevilla, 5 de julio de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120084156-1